CONTRATO UOC3 N° 05/2024

"LPN - MEJORAMIENTO VIAL CON PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL"

ID Nº 407.558

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCION**, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López N° 5556 y Capitán Victoriano Bueno, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, **Ing. Com. OSCAR ANDRES RODRIGUEZ QUIÑONEZ** y la Secretaria General, **Sra. MARIA CRISTINA SIGNORINO**, con Cédulas de Identidad N° 3.390.329 y 2.356.162, respectivamente, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **OSCAR MOREL OSES** con **RUC N° 738525-0,** con domicilio en las calles **GENARO ROMERO 360 C/RIO AQUIDABAN** de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada este acto por el **SR OSCAR MOREL OSES** con Cédula de Identidad N° **738525**, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la obra **"MEJORAMIENTO VIAL CON PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" – ID Nº 407.558,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, con relación a la Licitación Pública Nacional para la obra **"MEJORAMIENTO VIAL CON PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" – ID Nº 407.558**

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Res. N° 4439 Fecha 24 APR 2024
Secretaria General
Folio 11 6

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

3. DENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 407.558**

OSCAR MOREL OSES
Ingeniero Civil

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional, convocado por la Municipalidad de Asunción, según Resolución Nº 1304/2023 I, de la Intendencia Municipal y Resolución JM Nº 3334/23, de la Junta Municipal.

JUNTA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Contrato Homologado
Res. N° 439 Fecha 24 APR 2024
Secretaría General Folio 2/6

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 433/2024 de la Intendencia Municipal, Homologada por la Junta Municipal por Resolución N° _____.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde **la promulgación de la Resolución de la Junta Municipal, que homologa el contrato suscripto por parte de la Intendencia Municipal,** hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio, incluyendo la adjudicación, quedando sujeta la validez de la contratación a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Artículo 14 de la Ley 2051.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

LOTE 1					
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1-	Desmonte para caja	Metros cúbicos	17.265	15.000	258.975.000
2-	Excavación	Metros cúbicos	17.265	20.000	345.300.000
3-	Excavación de bolsones	Metros cúbicos	1.727	25.000	43.175.000
4-	Compactación de base	Metros cuadrados	43.163	10.000	431.630.000
5-	Relleno compactado con destape de cantera para mejoramiento de base	Metros cúbicos	1.727	114.000	196.878.000
6-	Colocación de cordones prefabricados de Hº	Metros	3.000	50.000	150.000.000
7-	Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	43.163	52.000	2.244.476.000
8-	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	Metros cúbicos	19.510	20.000	390.200.000
9-	Excavación	Metros cúbicos	187	20.000	3.740.000
10-	Compactación de base	Metros cuadrados	200	10.000	2.000.000
11-	Asiento con piedra triturada V	Metros cúbicos	20	208.000	4.160.000
12-	Caño perforado 6" y geotextil	Metros	500	116.000	58.000.000
13-	Registro 0.60X0.60 para sistema de drenaje	Unidad	15	1.750.000	26.250.000
14-	Relleno y compactación	Metros cúbicos	187	54.000	10.098.000
15-	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	Metros cúbicos	243	20.000	4.860.000

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

OSCAR MOREL OSES
Ingeniero Civil

16-	Excavación	Metros cúbicos	2.400	20.000	48.000.000
17-	Compactación de base	Metros cuadrados	6.000	10.000	60.000.000
18-	Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	6.000	52.000	312.000.000
19-	Pavimento y Badenes de hormigón hidráulico de alta dureza inicial e=0,17 m Fck= 260 Kg/cm2	Metros cuadrados	6.000	335.000	2.010.000.000
20-	Vigas de borde 25x40cm - Fck=260Kg/cm2 - Aprin.4 Ø12 y est. Ø8 - 1c/20 - 120	Metros	800	200.000	160.000.000
21-	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	Metros cúbicos	3.120	20.000	62.400.000
22-	Excavación	Metros cúbicos	500	20.000	10.000.000
23-	Compactación de base	Metros cuadrados	1.000	10.000	10.000.000
24-	Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	1.000	52.000	52.000.000
25-	Cunetas de hormigón hidráulico de alta dureza inicial - A= 0,60 m e= 0,17 m Fck= 260 kg/cm2	Metros	1.000	154.000	154.000.000
26-	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	Metros cúbicos	650	20.000	13.000.000
27-	Excavación en tuberías Ø½ y Ø¾	Metros cúbicos	320	28.500	9.120.000
28-	Relleno y compactación	Metros cúbicos	320	54.000	17.280.000
29-	Remoción y reposición de veredas con contrapiso	Metros cuadrados	500	148.000	74.000.000
30-	Muro de piedra bruta colocada	Metros cúbicos	200	430.000	86.000.000
31-	Hormigón ciclópeo	Metros cúbicos	100	720.000	72.000.000
32-	Cartel de obra	Unidad	2	2.860.000	5.720.000
				Total IVA Incluido	**7.325.262.000**

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Formalizado
Res. N° 4439 Fecha 24 ABR 2024
Secretario General
Folio 3 6

El total a pagar por las obras alcanza el monto de **Gs. 7.325.262.000 (Guaraníes siete mil trescientos veinticinco millones doscientos sesenta y dos mil) IVA incluido**, según precios ofertados que forma parte del presente contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución de la obra es de **180 (ciento ochenta) días calendario, desde la orden de inicio**, excluido el período de movilización.

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones siguientes:

A) la aprobación de autoridades públicas competentes;

B) la entrega por el Contratante del anticipo cuando éste fuere previsto en el SICP;

C) la entrega de la Zona de Obras por el Contratante al Contratista.

La obra será implementada en las siguientes ubicaciones: Conforme a lo establecido en el PBC.

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

OSCAR MOREL OSES
Ingeniero Civil

Aprobado en sesión de
Comisión de Legislación

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El anticipo será del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

El Director de Obras Municipales y el Fiscal de Obra verificarán las documentaciones requeridas y, previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días, contados a partir de la aprobación por parte del Director de Obras Municipales y el Fiscal de Obra, el cual deberá expedirse en un plazo no mayor a 10(diez) días contados a partir de la presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

El anticipo de los pagos incluidos en el Contrato se reembolsará de la siguiente manera: el Contratista deberá presentar su Factura acompañada del Certificado de Obra mensual correspondiente previamente aprobado por el Director de Obras Municipales. Del importe de cada factura, se deducirá el veinte por ciento (20%) en concepto de amortización por el anticipo.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Res. N° 4437 Fecha 24 APR 2024
Secretario General
Folio 4/6

ANTICIPO: Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días contados a partir de la notificación de la homologación del contrato por parte de la Junta Municipal, la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 89 del Decreto reglamentario N° 2992/19;
c) La Factura correspondiente.

Los documentos a) y b) deberán presentarse en la Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas, Bloque A, 2º piso. Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 89 del Decreto reglamentario N° 2992/19 deberá presentarse en la UOC3, Bloque A, 2º Piso.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será del 10 (diez) por ciento del monto del contrato.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será hasta treinta (30) días posteriores a la Recepción Definitiva de las obras.

OSCAR MORENO
Ingeniero Civil

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

FONDO DE REPARO: Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 39 de la Ley N° 2051/2003, en forma posterior a la recepción definitiva. No se admitirá la sustitución por una póliza de seguros.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Las obras objeto de la contratación comprenden lo establecido en la Descripción de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones; y en caso de que hubiere, sus Adendas.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
24 APR 2024
Res. N° 4439 Fecha .....
.....
Secretario General
Folio 5 | 6

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al

Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

OSCAR MOREL OSES
Ingeniero Civil

Aprobado en sesión de Comisión

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 02 días del mes de MAYO de 2024.

POR *OSCAR MOREL OSES*

OSCAR MOREL OSES
OSCAR MOREL OSES
Ingeniero Civil

POR LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MARIA CRISTINA SIGNORINO
SECRETARIA GENERAL

OSCAR ANDRES RODRIGUEZ QUIÑONEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 4439 Fecha 24 APR 2024
Secretario General
Folio 6/6

Aprobado en sesión de
Comisión de Legislac